

Artículo 65. Residencial de Gran Altura (RGA)

<b>USO PORMENORIZADO: Residencial de Gran Altura (RGA)</b>	
<b>USOS PERMITIDOS</b>	<b>USOS COMPLEMENTARIOS</b>
Residencial: Vivienda en apartamentos	No hay
<b>PARÁMETROS A CUMPLIR</b>	
<b>ÁREA MÍNIMA DE LOTE</b>	
Vivienda en apartamentos	No hay
<b>DENSIDAD</b>	
Densidad mínima	No hay
Densidad máxima	Según altura
<b>RETIROS MÍNIMOS</b>	
FRONTAL (A)	Según calle
LATERAL (B) y POSTERIOR (C)	Primeros 4 pisos (PB +3) con pared ciega acabada hacia el vecino: 0.00 m (E)
	Primeros 4 pisos (PB +3) con ventanas: 3.00 m
	Pisos 5 a 40: 3.00 m
<b>ALTURA</b>	
Altura mínima de planta baja	3.50 m
Altura máxima de edificación (D)	40 pisos (PB+39 niveles)
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	
Ancho mínimo de acera (F)	5.00 m
<b>ESTACIONAMIENTO MÍNIMO</b>	
Uno por cada unidad de vivienda	

**Notas:**  
 La edificación puede extenderse sobre la acera hasta la línea de propiedad o como máximo 3 m, a partir del piso 5.

Para las calles Winston Churchill, Heliodoro Patiño, Alberto Boyd y Roberto Lewis, se asigna el RGA-01, que tiene una excepción en cuanto a permitir una altura máxima de 20 pisos. El resto de los usos permitidos y parámetros a cumplir del RGA se mantienen.

Diagrama 3D de un edificio residencial de gran altura. El diagrama muestra un edificio con una planta baja y 39 pisos superiores. Se indican los siguientes parámetros:
 

- D:** Altura total del edificio.
- A:** Retiro frontal del edificio.
- B:** Retiro lateral del edificio.
- C:** Retiro posterior del edificio.
- E:** Retiro de los primeros 4 pisos (PB +3).
- F:** Ancho mínimo de la acera.
- LP:** Línea de propiedad.
- LC:** Línea de construcción.

Siendo: línea de propiedad (LP) y línea de construcción (LC)